

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2768745

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE COQUIMBO

Solicitud de proyecto de modificación de cauce

AGUAS DEL VALLE, RUT: 99.541.380-9, representada legalmente por Andrés Nazer Vega, RUT: 9.589.983-8, solicita aprobación del proyecto de modificación de cauce de recolección en Punta Mira, Coquimbo, asociado a la Ingeniería de Detalle «Av-Mejoramiento de Sistema de Recolección de Aguas Servidas Punta Mira, Coquimbo-2024», en conformidad a los artículos 41 y 171 del Código de Aguas.

El proyecto de carácter sectorial se encuentra en la localidad de Coquimbo, provincia de Coquimbo, región homónima y comprende el cruce de la quebrada Sin Nombre de un colector de aguas servidas en el siguiente punto referido al sistema de coordenadas UTM WGS84 Zona 19H:

- Coordenadas del cruce en el Quebrada Sin Nombre: E: 274.413 m S: 6.679.949 m

El colector sobre la Quebrada Sin Nombre ha sido proyectado con tubería de acero de 560 mm y su proyección longitudinal, en terreno público, ha sido verificada para un caudal de 150 años de periodo de retorno de 11.69 m³/s sobre la quebrada.

El citado proyecto de modificación de cauce se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas Regionales de la Dirección General de Aguas de la Región de Coquimbo, ubicadas en Cirujano Videla N° 200, Piso 2 La Serena, Región de Coquimbo.

**CVE 2768745**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl